

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º

Año 1952



Asunto. DISEÑO "CAN BENET" del monte público nº 1A "COMUNA DE CAIMARI"

Fecha de la iniciación 24-XII-1951

ACTA de ^{4º} Replanteo de deslinde y amojonamiento, del límite entre el monte público n.º 1A - COMUNA DE CAIMARI de los propios de SELVA, y el predio CAN BEWEIT propiedad de D.ª Ana Catalá Ramonell de LLOSETA

El 24-VII-1.951, en instancia presentada en el D. Forestal, solicitaba la dicha propietaria, el deslinde de su predio con el monte público. Por la Jefatura fué aprobado el replanteo del deslinde efectuado el 30-VI-1.883 y de conformidad todos los dueños de los predios circunstantes según acta. El día 21-VII-1.952 a las diez de la mañana, asistiendo a la operación el personal que al final se dirá se procedió a replantar el primitivo deslinde, empezando por el límite Sur, y siendo el resultado:

Punto 75 del acta de deslinde. - Forma hoy el límite del monte público, predio CAN BEWEIT y predio BIMIXIRI; siendo por tanto punto de tres líneas y además de cambio de dirección en la alineación. No fué necesario utilizar aparato para su replanteo por estar marcado en roca incambiable y fija, y los señales hallados son: L.M.P. de cambio de alineación y letra en dirección al monte público.

" 74 del acta de deslinde - Forma hoy el límite del monte público y predio CAN BEWEIT, y además cambio de dirección en la alineación. No fué necesario aparato para su replanteo por ser resto de portales árabe antigua llamada CLAPÉ D'ELS DIVERS que queda toda ella dentro del monte y pasando la línea por el reborde oriental de los cimientos; no fué necesario ni hay más señal.

" 73 del acta de deslinde. - Forma hoy límite del monte público y predio CAN BEWEIT, y además cambio de dirección en la alineación. No fué necesario aparato para su replanteo por estar marcado en roca incambiable y fija, y los señales hallados son: + M.P. de límite y letra en dirección al monte.

" 72 del acta de deslinde. - Forma hoy límite del monte público y CAN BEWEIT, y además cambio de dirección en la alineación. Con brújula - taquímetro y estación punto 73 con declinación $341^{\circ}03'$ lectura de mira reducida al horizonte 155m. fijando el punto en una roca incambiable y fija; la declinación y distancia del acta de deslinde. Entre el 72 y 71 encontramos a unos cien metros una marca en roca incambiable y fija, y de antiguo una marca + M.P. que no podía ser en ninguna forma el 72 y si indeterminado por nosotros el 71 fijo y el 71 fijo es inalterable.

" 71 del acta de deslinde. - Forma hoy límite del monte público y CAN BEWEIT, y además cambio de dirección en la alineación. No fué necesario aparato para su replanteo por estar marcado en roca incambiable y fija, y los señales son: + M.P. de límite y letra en dirección al monte.

" 70 del acta de deslinde. - Forma hoy límite del monte público y CAN BEWEIT, y además cambio de un grado en la alineación del 70 al 69. No figura en el acta de amojonamiento del monte y fué replanteado con aparato desde el 69, con declinación y distancia (del acta de deslinde) por considerarse necesario el punto al abandonar la división en el 69, fué señalada en una roca incambiable y fija.

Desde el 75 hasta el 59, todas las marcas halladas en roca miran al sur.
 " 69 del acta de deslinde. - Forma límite entre el monte público y CAN BENEIT, y además fuste cambio de dirección en la alineación. No fue necesario aparato para su replanteo, por haberse encontrado hito al empesar una divisoria y en sitio que comprobado desde el 71 da declinación y distancia las del acta de deslinde; en la cara superior del hito paralelepípedo hay grabada la marca: L cambio de dirección de alineación y orientada los lados del ángulo en sentido aproximado.

" 68 del acta de deslinde. - Forma límite entre el monte público y CAN BENEIT, y además cambio de dirección en la alineación. ~~El aparato determinamos~~ No fue necesario aparato en su replanteo por encontrarse marcado en una pila de grandes dimensiones invariable y fija a varios metros de la divisoria en el sentido oriental; con las marcas: + MP de límite y letra en dirección al monte.

" 67 del acta de deslinde. - Forma límite entre el monte público y pradio CAN BENEIT, y además cambio de dirección en la alineación. En el aparato determinamos exactamente el punto que está a 3 m. dirección de un vértice ^{preciso} medido a la chapa en sentido horizontal. En este punto se abandona la divisoria, y si lo determinamos fue por encontrar los señales, una + a 1 metro más hacia el Norte que la marca: L MP de cambio de alineación, en roca invariable y fija, hay algo borrosa y que resultó ser la válida.

" 66 del acta de deslinde. - Forma límite entre el monte público y CAN BENEIT, y además cambio de dirección en la alineación formando una entrada en el monte público. En el aparato en el 66 determinamos declinación y distancia al 67 siendo las del acta de deslinde, y como comprobación roto y remido que no ofrece garantía de exactitud. Este punto 66 está situado en el arranque de una pequeña divisoria sur que separa Loma del Olivo y Loma del Tuballou, y en línea recta con la divisoria de Coll del Tuballou a través en un espacio rocoso. No se ha encontrado la cruz antigua que dice el acta de deslinde primitiva y el acta de amojonamiento, y si el hito antiguo mencionado.

Y en este punto dimos por terminado el deslinde al seguir ya la divisoria hasta un punto sin marcas ^{en las partes y plano primitivo, por fin, anterior al punto 64} situado entre el 65 y 64; correspondiendo el actual CAN BENEIT a lo consignado en los actas de deslinde y amojonamiento como propiedad de D. Domingo Ferrá y letra E.

Concurrieron a la operación: Representantes del Ayuntamiento, los condes de CAN BENEIT D. Jaime Mairata y D. Sebastián Bibilóni el hijo político de la propietaria Estada D. José Mairata y D. Miguel Coll, y el Ayuntamiento y del miso Liripo para los trabajos topográficos. La operación de deslinde terminó a las siete de la tarde habiendo transcurrido sin el menor incidente y pro- testa bajo la dirección del Ingeniero de Montes del Distrito D. Victorio Miró, de todo lo cual da fe por triplicado en CAIMARI a veintinueve del mes de mil novecientos cincuenta y dos firmando en prueba del acuerdo todos los asistentes al acta.

NOTA: Lo tachado "En el aparato determinamos" no vale.
 Por el Ayto. Jaime Mairata, Sebastián Bibilóni, Prácticos: Miguel Coll, José Mairata, Propietaria de CAN BENEIT: [Firma]



El Ayudante de Montes
 [Firma]

Los días 24 y 25 de Marzo de 1952, se reunieron en el monte comunal de Caimari (Selva) 1-A, Comella del Auballou, para presenciar y levantar el Acta de amojonamiento del deslinde descrito anteriormente. Don Custawo Liripo Ayudante de Montes y en representación del Distrito Forestal de Baleares; Don Juan Rosello, propietario casado de Can Beneit; Don Jaime Mairata y Don Sebastian Bibilóni, concejales representantes del Ayuntamiento propietario del monte comunal y como prácticos, los guardas forestal y jurado, Don Miguel Coll y Don José Mairata.

Después de un reconocimiento previo de los señales y cruces del anterior deslinde, el acta fue levantada por Don Victorio Miró, Ingeniero de Montes del Distrito Forestal de Baleares, y comenzó el amojonamiento, por el siguiente orden.

Punto 66, se colocó en hito, gravado en su cara superior con un ángulo, en los lados indican aproximadamente las direcciones límites entre el 66 y los pto 65 y 67.

Punto veintey siete, se remarcó las antiguas señales en la piedra fija que es antigua y M.P. - Punto veintey ocho, se remarcó las antiguas señales de cruz y M.P. - Punto veintey nueve, se remarcó la cara superior del hito antiguo y el ángulo existente.

Punto treinta, se marca en piedra fija una cruz y las iniciales M.P.

Punto treinta y uno, se remarcó en la piedra fija las antiguas señales de cruz y M.P.

Punto treinta y dos, se marca en piedra fija una cruz y las iniciales M.P.

Punto treinta y tres, se remarcó en la piedra fija la cruz y las iniciales M.P.

Punto treinta y cuatro, no se pone señal, es suficiente con las retas del Claper (Tore).

Punto treinta y cinco, se remarcó el ángulo y las iniciales M.P.

En fe de lo consignado en la presente Acta de amojonamiento y para que conste y obré los apartados efectos, la firmamos en Caimari (Selva) el día veinticinco de Marzo de Mil novecientos cincuenta y dos.

El Ayudante de Montes: Custawo Liripo.
 La Comisión del Ayuntamiento: Sebastián Bibilóni, Jaime Mairata, Miguel Coll, José Mairata.
 Los guardas forestales: Miguel Coll, José Mairata.
 Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares: [Firma]

REPLANTEO DESLINDE "CAN BENETT"

Justificación del presupuesto

A) - Dietas .-	Ingeniero de Sección 2 días a 1/2 dieta y manutención	=	175,00 pts.
	Ayudante " " 3 " a 1/2 " "	=	225,00 "
	Guardas Forestal y Ayuntamiento	=	200,00 "
			<hr/>
	Total =		600,00 pts.
			<hr/> <hr/>

B) - Movimiento.-

Taxi día 17-III-1.952.	- - - - -	=	114,00 pts.
Tren y facturación 21-III-1.952	- - - - -	=	38,80 "
Tren y facturación 24-III-1.952	- - - - -	=	66,70 "
Gastos varios, según anotación	- - - - -	=	60,00 "
			<hr/>
	Total =		279,50 pts.
			<hr/> <hr/>

C) - Honorarios = Según C.M. de Agricultura de 19 agosto 1.947.

Ingeniero Jefe, 10 %	- - - - -	=	133,75 ptas.
2 guardas 10 %	- - - - -	=	133,75 "
Ingeniero Sección	- - - - -	=	713,35 "
Ayudante	- - - - -	=	356,65 "
			<hr/>
	Total =		1.337,50 ptas.
			<hr/> <hr/>

Reparto Ingeniero Jefe	=	133,75 ptas.
Ingeniero de Sección	=	888,35 "
Ayudante de Sección	=	581,65 "
Guardas Forestal y Ayuntamiento Selva	=	333,75 "
Habilitación, gastos movimiento y transporte	=	279,50 "
		<hr/>

Total = - 2.217,00 ptas. a que asciende el total del presupuesto abonado por Doña Ana Catalá para la ejecución del presente deslinde, y cuya presente cuenta justifica el total invertido.

Palma, 30 de marzo de 1.952.

EL INGENIERO JEFE

Recibi
Pto de los rios de la Plata y nueva
con sociedad

Parranfaria

Recibi 333.75 Pto de los rios de la Plata
10%

Parranfaria



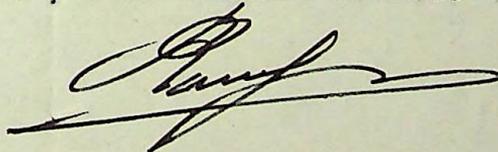
Juan de los Rios

P.O. Vitorino Rios

Juan de los Rios

Se ha recibido en esta Habilitación, por Doña Ana Catalá Ramonell, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTAS DIECISIETE pesetas, importe del presupuesto formulado por esta Jefatura del Distrito, como depósito para los gastos que ocasione, el replanteo de la línea topográfica del monte "Comuna de Caimari", de los propios de Selva, con la finca "Can Beneit", propiedad de dicha señora.

Palma, 2 de febrero de 1.952.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael', written in a cursive style with a long horizontal flourish at the end.

= SON 2.217,00 ptas. =

=====

REPLANTEO DESLINDE "CAN BENETT"

.....

Justificación del presupuesto

A) - Dietas .-	Ingeniero de Sección 2 días a 1	dieta y mantura	=	175,00	pts.
	Ayudante " " 3 " a 1	" " " "	=	225,00	"
	Guardas forestal y Ayuntamiento	" "	=	200,00	"

Total =	600,00	pts.
---------	--------	------

B) - Movimiento.-

Taxi día 17-III-1.952.	- - - - -	114,00	pts.
Tren y facturación 21-III-1.952	- - - - -	38,80	"
Tren y facturación 24-III-1.952	- - - - -	66,70	"
Gastos varios, según anotación	- - - - -	60,00	"

Total =	279,50	pts.
---------	--------	------

C) - Honorarios = Según O.M. de Agricultura de 19 agosto 1.947.

Ingeniero Jefe, 10 %	- -	133,75	ptas.
2 guardas 10 %	- - - -	133,75	"
Ingeniero Sección	- -	713,35	"
Ayudante "	- -	356,65	"

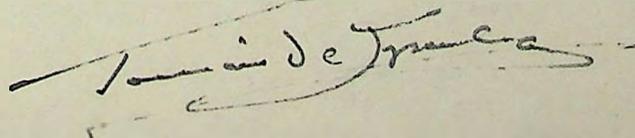
Total =	1.337,50	ptas.
---------	----------	-------

Reparto Ingeniero Jefe	=	133,75	ptas.
Ingeniero de Sección	= -	888,35	"
Ayudante de Sección	= -	581,65	"
Guardas Forestal y Ayunta-			
miento Selva - - - - -	=	333,75	"
Habilitación, gastos movi-			
miento y transporte - =		279,50	"

Total = - 2.217,00 ptas. a que asciende el total del presupuesto abonado por Doña Ana Catalá para la ejecución del presente deslinde, y cuya presente cuenta justifica el total invertido.

Palma, 30 de marzo de 1.952.

EL INGENIERO JEFE



L/A.

= REPLANTEO DE LA LINDE DEL PREDIO "CAN BENETT", CON
EL MONTE ORDENADO N° 1-A "COMUNA DE CAIMARI" DE LOS PROPIOS DE SEL
----- VA.

=====

1) - Con fecha 24 diciembre 1.951, se presentó en el D.F. una instancia por la propietaria del predio arriba mencionado DOÑA ANA CATALA RAMONELL, en solicitud de que por este Organismo se realizase el deslinde de su monte con el monte público.

2) - El monte n° 1- A "Comuna de Caimari", fué deslindado el año 1.883 según acta correspondiente firmada el día 30-VI del mismo año; y amojonado el año 1.891, cuya acta aparece firmada el día 3 del VI.

En las actas antes reseñadas, figura el registro topográfico de campo, y descripción de los mojones, así como relación de propietarios con la situación en el plano de la zona que cada uno limita con el monte público. Consta la conformidad de todos los particulares colindantes, entonces propietarios con la firma al final de los expedientes.

El solicitante, interesa el deslinde parcial, cuando el sentido de la operación solicitada y a efectuar será "replanteo del deslinde efectuado en 1.883", tomando como base los registros de campo de entonces; y reposición de los hijos y mojones desaparecidos en el transcurso de los años pasados, desde su deslinde y amojonamiento hasta la fecha.

3) - Trabajos a realizar. - Del plano original del monte, se puede apreciar que la zona de colindancia del predio con el monte público, oscila de dos, a 3 Km. de extensión.

Las operaciones necesarias y tiempo de la duración de su realización, son:

- a) Estudio del expediente de deslinde y amojonamiento.
- b) Reconocimiento preliminar de la zona limítrofe - un día

de Ingeniero y prácticos - (dos guardas del monte).

c) - Replanteo de la línea topográfica: 2 días con el aparato de una brigada compuesta de Ingeniero de Sección, Ayudante, un porta-aparato, dos portamiras, un bagajero y un práctico.

d) - Colocación de hitos y marcado de dirección de alineaciones en los mismos - 1 día de vigilancia de Ayudante y dos guardas-.

4) - Presupuesto del replanteo.- A tenor yá de lo anterior, podremos formular las partidas del presupuesto y su total:

A)- <u>Dietas:</u>	Ingeniero 3 días a $\frac{1}{2}$ Dieta-	37,50 ptas. - -	112,50 pts
	Ayudante 3 " " "	- 25,00 " - -	75,00 "
	2 Guardas del monte, 4 días-	25,00 " - -	200,00 "
	2 portamiras y un bagajero, 2 días-	25,00pts-	150,00 "

A) - Total Dietas = 537,50pts.
=====

B)- <u>Movimiento:</u>	Ingeniero, 3 días Palma-Inca f.c.	- - -	91,50pts.
	Ayudante, " " " " "	- - -	91,50 "
	Ingeniero, " " Inca-monte, autobús	-	42,00 "
	Ayudante, " " " " "	-	42,00 "

B)- Total Movimiento= 267,00pts.
=====

C)- Honorarios: Personal técnico-

$\frac{1}{4}$ Tarifa nº 455 del I.I.C-Interpretación de Documentos: $H = B(1 + 0,01n)$; siendo B= 1.000 y n = 0, nº de horas extraordinarias - - - - - 250,00 pts

Tarifa nº 252 del I.I.C - Replanteos: $H = D(250 + 0,5VP \frac{6D + n}{N}) \frac{R}{1.000}$; siendo B = 1

número de vértices, P = 30, Nº de hectómetros, D= 2 días de trabajo, n = 0 horas extraordinarias, N = 10 horas de trabajo, B = 1.000 pts., módulo reglamentario - - - - - 725,00 pts

$\frac{1}{2}$ Tarifa anterior-Amojamiento - - - - - 362,50 "

C) Total Honorarios= 1337,50pts
=====

D) - Materiales y transportes:

Material de escritorio - - - - - 25,00pts
Transporte de aparato y miras- - - - - 50,00 "

D) Total Mater.ytransp= 75,00 pt
=====

PRESUPUESTO TOTAL = - - - 2.217,00 ptas.

5) - Resumen final.- Los gastos de colocación material y labora de los hitos o mojones a colocar en los sitios preceptuados en el deslinde, serán de cuenta de la Entidad propietaria del monte público, Ayuntamiento de Selva, colaborando de éste modo en la realización de esta mejora para ambos predios: "CAN BENEIT" y monte público "Nº 1-A COMUNA DE CAIMARI". No dudamos de la conformidad a este respecto del Ayuntamiento antes dicho.

El importe total de(2.217,00 ptas.)DOS MIL DOSCIENTAS DIECISIETE pesetas, a que asciende el presupuesto de replanteo, deberá ser ingresado por la solicitante Doña Ana Catalá Ramonell, en Habilitación de este Distrito como preliminar necesario, para la tramitación de la solicitud.

El plazo de ejecución de las operaciones, sería el mes de febrerc, una vez comunicada tal solicitud al Ayuntamiento de Selva a fin de que nombre representante en las operaciones; y después a elegir días aptos para tales labores de campo.

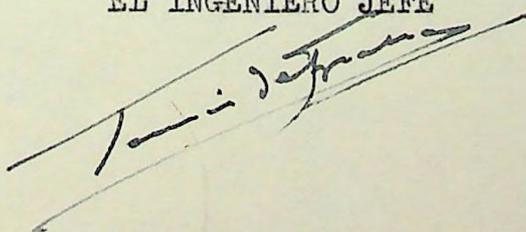
Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1.952.

El Ingeniero de Sección

Vº. Bº.

EL INGENIERO JEFE



Srº. Doña Ana Catalá Ramonell. - Propietaria del Predio "Can Beneit".

S A N C E L L A S
=====

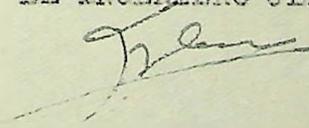
18 MAR 1952
CARTA N.º 2170

Sírvase esperar en unión del guarda del Ayuntamiento, la llegada del Ingeniero de Sección y del Ayudante de la misma, el día 21 a las 9 horas, al pueblo de Cairnari, para el replanteo de la línea del deslinde entre el monte 1-A y la finca Can Beneit.

Lo cual comunico para su conocimiento y traslado al guarda del Ayuntamiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 18 marzo de 1.952.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Guarda forestal del Estado en INCA SEIWA

18 MAR 1952
2174

L/A.

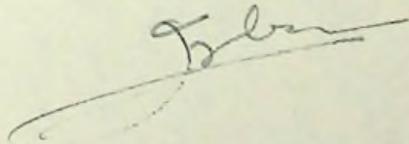
Habiendo realizado los estudios preliminares así como el reconocimiento del terreno objeto del presente replanteo entre Can Benoit y la Comuna de Gaimari, y en consecuencia con su escrito de fecha 22 febrero del actual.

Esta Jefatura ha ordenado al Sr. Ingeniero de Sección y al Ayudante de la misma, el levantamiento topográfico (replanteo del deslinde) para el día 21 del presente mes a las 9 horas en Gaimari.

Lo cual comunico a Vd. para su conocimiento y el de la comisión nombrada y se sirvan asistir al acto y firmar las correspondientes Actas.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 18 marzo de 1.952.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

SELVA

18 MAR 1952

2172

Habiéndose realizado los estudios correspondientes para el replanteo del deslinde entre el monte de U.P. nº 1-A y la finca "Can Beneit", así como el reconocimiento preliminar del terreno objeto del citado replanteo por el Ingeniero de Sección y el Ayudante de Montes, se efectuará el próximo viernes día 21 del presente mes el replanteo de la línea topográfica.

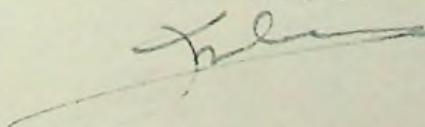
Dicho replanteo será efectuado por el Ingeniero de Sección y el Ayudante de la misma, en unión de la comisión nombrada por el Ayuntamiento propietario del monte 1-A y los guardas forestales afectos al mismo.

Lo cual comunico a Vd. para que se sirva presentar a dicho levantamiento o nombrar persona que le sustituya a dicho acto, el cual comenzará alrededor de las 9 horas del día 21 en Caiñari.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 18 marzo de 1.952.

EL INGENIERO JEFE



Sra D^a Ana Catalá Ramonell.
c/. Perillas, 15

MOSETA



AYUNTAMIENTO DE SELVA
(BALEARES)

Núm. 144

Consecuente a su escrito nº 1744 de fecha 15 del actual tengo el honor de comunicar a V.S. que la Comisión Permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 21 del actual, ha nombrado a los concejales: D. Jaime Mairata Mit, D. Juan Ramón Comas, D. Sebastián Bbiloni Riutort y D. Bartolomé Morro Sastre, para la comisión que tiene que representar a este Municipio, para el replanteo de la línea de conlindancia entre el monte l-A Comuna de Caimari y el predio de Can Beneit.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Selva a 22 febrero de 1.952.

El Alcalde acctal.

Firma manuscrita del Alcalde acctal.

Sr. Ingeniero Jefe Distrito Forestal de Baleares

P A L M A

15 FEB
1944

I/A.

Habiendo sido solicitado por D^a Ana Catalá Ramonell, vecina de Iloseta, el replanteo de la línea de colindancia entre el monte I-A "COMUNA DE GAINARI" - propiedad de ese Ayuntamiento- y el predio de su propiedad "Can Beneit"; comunico a Vd. que a tenor de la legislación vigente, y no pudiendo negarse la administración a tal operación, esta Jefatura ha resuelto su realización para lo cual es necesario el nombramiento de una comisión que represente al municipio en las operaciones de "replanteo de la línea deslindada en el año 1.883" para estar presente en las operaciones y firmar el acta reglamentaria.

Asimismo participo a Vd. que los gastos del replanteo serán de cuenta de la peticionaria, y siendo una mejora para el monte, esta Jefatura no ha dudado en dar su conformidad a que los "gastos de colocación de los mojones" se sufragan con cargo al "Fondo Mejoras" del monte.

Realizado el nombramiento, se servirá V. comunicarlo a esta Jefatura, para ya establecer "plan de trabajo" con la debida antelación.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 15 febrero de 1.952.

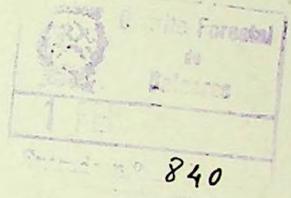
EL INGENIERO JEFE



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SELVA



AYUNTAMIENTO DE
LLOSETA



N.º 42

Il.º Sr.

Conforme a lo interesado en su escrito del 30 actual, me es grato manifestar a V.S. haber hecho entrega a Dña. Ana Catalá Ramonell del escrito que adjuntaba, con esta fecha.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lloseta a 31 de enero de 1,952.

EL ALCALDE



Il.º Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares
Palma.

23 ENE.
1390

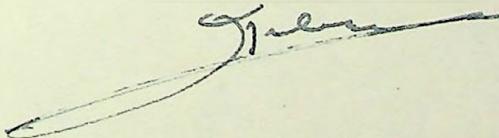
al 1391

L/A.

En contestación a la instancia presentada por Vd. en 24-XII-51, solicitando "Deslinde del predio de su propiedad "CAN BENEIT", con el monte público nº. 1-A "COMUNA DE CAIMARI" de los propios de SELVA, tengo el honor de enviar adjunta la Propuesta - presupuesto para tal operación, cuyo importe deberá ingresar en estas oficinas caso de seguir interesándose la realización de tal operación.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 23 enero de 1.952.

EL INGENIERO JEFE



Sra. Da. Ana Catalá Ramonell.
Propietaria del predio "Can Benoit".

SANCELLOS
LLOSETA :



AYUNTAMIENTO DE SANCELLOS
BALEARES

29 ENE.
822

Núm. 58

Ilmo. Sr.

Adjunto devuelvo a V.S. los documentos que me remitió en escrito de fecha 23 del que cursa relativos a la Señora Catalá Ramonell, por cuanto dicha señora no es de este término municipal. Suponiendo se sufrió distracción en su envío ya que según escrito a ella dirido se cita el término de Selva.
Dios guarde a V.S. muchos años,
Sancellas a 26 de enero de 1952.
El Alcalde,



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

PALMA DE MALLORCA



24 DIC. 1951
511

DOÑA ANA CATALÁ RAMONELL, natural y vecina de Sane-
llas, propietaria del predio "Can Beneit", acude a V. S. y -
tiene el honor de exponer:

Que deseando cercar la finca en su colindancia con -
el monte nº 2-A "COMUNA DE CAIMARI", y al mismo tiempo cono-
cer exactamente los linderos a fines de aprovechamientos ma-
derables y de pastos,

S O L I C I T A de V. S.: se sirva disponer deslinde
parcial de modo que surta efecto oficial, y al mismo tiempo
hace saber que está dispuesto a sufragar los gastos que lle-
ve la operación de deslinde.

Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guar-
de Dios muchos años.

Palma de Mallorca, 1.º diciembre de 1.951.